

HECHO RELEVANTE AB-BIOTICS, S.A.

16 de Septiembre 2011

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, se informa que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AB-BIOTICS, S.A. celebrada ayer, 15 de Septiembre de 2011, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares de 3.959.395 acciones, representativas del 72'378% del capital social con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, cuyo texto íntegro y literal se acompaña a la presente comunicación.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Barcelona, 16 de Septiembre de 2011.

AB-BIOTICS, S.A.

Miquel Àngel Bonachera Sierra

**“ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
SOCIEDAD AB BIOTICS, S.A., CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

En la Ciudad Barcelona, siendo las 10 horas del día 15 de septiembre de 2011, se celebra en la Bolsa de Barcelona, Paseo de Gracia nº 19, Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad convocada, en primera convocatoria, al día de hoy, según resulta de la publicación efectuada en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” de 12 de agosto de 2011 y en el periódico EL MUNDO de fecha 12 de agosto de 2011, siendo el texto de la convocatoria el siguiente:

AB BIOTICS, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 28 de julio de 2011 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en la Bolsa de Barcelona, Paseo de Gracia nº 19, el día 15 de septiembre de 2011 a las 10 horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el día 16 de septiembre de 2011 en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del Día

Primero.- Aprobar la propuesta de distribución de parte de la prima de emisión existente, mediante entrega de, dinero o participaciones sociales de AB-THERAPEUTICS S.L., a elección del accionista.

Segundo.- Ampliar el capital social hasta un máximo de 520.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 10.400.000 acciones ordinarias de valor nominal 0,05 euros, mediante aportación dineraria con una prima de emisión a determinar por parte del Consejo de Administración. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1 a) de la Ley de sociedades de Capital, para señalar las fechas en que el aumento deba llevarse a cabo, su ejecución en todo o en parte del límite establecido, así como para determinar el importe de la prima en cada aumento y las condiciones en lo no previsto por el acuerdo de la Junta General; así como dar nueva redacción al art. 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Tercero.- Autorizar al Consejo de Administración la concesión de préstamos por parte de la sociedad a los trabajadores de AB-Biotics para la adquisición de acciones de la sociedad hasta un máximo de un millón quinientos mil (1.500.000) euros; así como delegar en el órgano de

administración en orden a la ejecución de la expresada autorización. Asimismo autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones de la sociedad, para su posterior venta a los trabajadores de AB-Biotics, en los términos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la cantidad máxima de quinientas mil acciones (500.000), al importe unitario que resulte de la ejecución de la ampliación de capital, prevista en el anterior punto segundo; así como delegar en el órgano de administración en orden a la ejecución de la expresada autorización.

Cuarto.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Complemento de la Convocatoria

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de AB Biotics, S.A., sito en Cerdanyola del Vallés, Barcelona, Viver d'empreses UAB, Masia Can Fatjó del Molí, Parc Tecnològic del Vallés, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de acciones que figuren como tales en el correspondiente Registro Contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otro documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los siguientes documentos que se someten a la aprobación o información, de la Junta:

- Informe del órgano de administración sobre la propuesta de ampliación del capital social así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se proponen.*
- Informe del órgano de administración sobre la propuesta de distribución de parte de la reserva integrada por la prima de emisión.*

- *Informe del órgano de administración sobre la autorización de la concesión de préstamos por parte de la sociedad a los trabajadores de AB-Biotics para la adquisición de acciones de la sociedad. Así como sobre la autorización para la adquisición de acciones propias de la sociedad para su venta a los trabajadores de la sociedad.*

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Cerdanyola del Vallés a 29 de julio de 2011.- El presidente del Consejo de Administración”.

Actúan como Presidente y Secretario D. Luís Sánchez-Lafuente Mariol y D. José Manuel Valadés Venys quienes ostentan respectivamente dichos cargos en el Consejo de Administración.

Se confecciona la Lista de Asistentes, que se anexa a la presente transcribe a continuación, en la que aparece que acuden presentes o debidamente representados socios que representan 3.959.395 acciones equivalentes al 72'378% del capital de la Sociedad con derecho a voto.

Asisten también a la Junta los Consejeros:

D. Miquel Angel Bonachera Sierra.

D. Oriol Tey Pons, representante de INFEMA, S.A. en el Consejo de Administración.

D. Constantino Grande Lozano.

D. Carlos Trias Vidal.

D. Sergi Audivert Brugué, Consejero Delegado ha excusado debidamente su asistencia.

Al hallarse presente el citado capital, el Presidente declara válidamente constituida la Junta, pasando el Secretario por indicación de aquél a dar lectura al Orden del Día establecido en la convocatoria, y que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Entrados a discurrir sobre los distintos puntos del Orden del día, toma la palabra el Sr. Presidente que presenta el Acto cediendo la palabra al Consejero Delegado Sr. Miquel Angel Bonachera quien expone detalladamente los pormenores de los puntos del orden del día haciendo especial hincapié en el buen funcionamiento y futuro crecimiento de la compañía y desarrollando ampliamente los informes puestos a disposición de los accionistas.

Se producen algunas intervenciones [...].

No se produce ninguna otra intervención con solicitud del interviniente de que figure en acta su intervención y se adoptan por los accionistas presentes los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de distribución de parte de la prima de emisión existente, mediante entrega de, dinero o participaciones sociales de AB-THERAPEUTICS S.L., a elección del accionista.

Se acuerda por unanimidad de los presentes proceder a un reparto de reservas a los accionistas por un importe máximo de 0'152 euros por cada acción, a recibir o bien en dinero o bien en especie mediante la entrega de participaciones sociales de la empresa AB THERAPEUTICS, S.L.

De optar los accionistas por recibir la retribución en especie, serán necesarias trece (13) acciones de AB-Biotics, S.A. para recibir una (1) participación social de Ab-Therapeutics, S.L. En el supuesto de existir un resto de acciones, las mismas serán retribuidas dinerariamente al accionista a razón de 0'152 euros por acción.

Se concede un plazo de diez días, a contar desde el anuncio publicado en el BORME y en la página WEB de la propia compañía, a cada uno de los accionistas para comunicar si desean recibir el importe adjudicado en especie o en dinero, estableciéndose que una vez transcurrido el referido plazo sin haberse manifestado el accionista al respecto, se entenderá que ha optado por la retribución en dinero. La entrega del efectivo o de las participaciones sociales se realizará en el plazo máximo de dos meses.

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración la realización de los actos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Ampliar el capital social hasta un máximo de 520.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 10.400.000 acciones ordinarias de valor nominal 0,05 euros, mediante aportación dineraria con una prima de emisión a determinar por parte del Consejo de Administración. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1 a) de la Ley de sociedades de Capital, para señalar las fechas en que el aumento deba llevarse a cabo, su ejecución en todo o en parte del límite establecido, así como para determinar el importe de la prima en cada aumento y las condiciones en lo no previsto por el acuerdo de la Junta General; así como dar nueva redacción al art. 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Se acuerda por unanimidad de los presentes aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta un importe máximo de quinientos veinte mil euros (520.000.-) mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de diez millones cuatrocientas mil (10.400.000.-) acciones ordinarias de cinco céntimos [0'05] de euro de valor nominal y de la misma clase y serie que las acciones de AB-BIOTICS, S.A. actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal de cinco céntimos [0,05] de euro más una prima de emisión que se determinará por parte del Consejo de administración en ejecución del acuerdo, ostentando los accionistas un derecho de suscripción preferente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), previendo expresamente la posibilidad de la suscripción incompleta de la citada ampliación de capital.

Se acuerda asimismo por unanimidad de los asistentes que las nuevas acciones gocen de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Ab-Biotics actualmente en circulación a partir de la fecha en la que la ampliación de capital se declare suscrita y desembolsada

Se acuerda finalmente por unanimidad, delegar, por un plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, tan ampliamente como en derecho sea posible al Consejo de Administración la definición de los términos, condiciones y demás características del aumento de capital señalado en los párrafos anteriores pudiendo modificar el artículo de los estatutos correspondiente al capital social una vez finalizada la ampliación de capital prevista.

TERCERO.- Autorizar al Consejo de Administración la concesión de préstamos por parte de la sociedad a los trabajadores de AB-Biotics para la adquisición de acciones de la sociedad hasta un máximo de un millón quinientos mil (1.500.000) euros; así como delegar en el órgano de administración en orden a la ejecución de la expresada autorización. Asimismo autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones de la sociedad, para su posterior venta a los trabajadores de AB-Biotics, en los términos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la cantidad máxima de quinientas mil acciones (500.000), al importe unitario que resulte de la

ejecución de la ampliación de capital, prevista en el anterior punto segundo; así como delegar en el órgano de administración en orden a la ejecución de la expresada autorización.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación de la concesión de préstamos por parte de la sociedad a los trabajadores de AB-Biotics para la adquisición de acciones de la sociedad hasta un máximo de un millón quinientos mil (1.500.000.-) euros; así como delegación en el órgano de administración en orden a la ejecución de la expresada autorización.

Se acuerda asimismo por unanimidad de los asistentes autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones de la sociedad, para su venta a los trabajadores de AB-Biotics, en los términos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la cantidad máxima de quinientas mil acciones (500.000.-), al importe unitario que resulte de la ejecución de la ampliación de capital prevista en el anterior punto segundo; así como delegar en el órgano de administración en orden a la ejecución de la expresada autorización en el plazo máximo legalmente previsto.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

Se faculta tan ampliamente como en derecho sea menester al Presidente D. Luís Sánchez-Lafuente Mariol, al Secretario del Consejo D. José Manuel Valadés, y al resto de los Consejeros, para que con carácter indistinto cualquiera de ellos pueda elevar a públicos los anteriores acuerdos, procediendo a su completa ejecución con las más amplias facultades de subsanación y complementación.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la reunión, después de leer y aprobar por unanimidad de los presentes la presente Acta de la Junta General Extraordinaria que se firma por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente y seguidamente, se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Luís Sánchez-Lafuente Mariol

D. José Manuel Valadés“